

Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social

Elena Robledo Acinas

Ana Luna García González

Interventoras y auditoras del Estado

(Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018 [BOE del 29 de enero]).

Sumario

- Caso 1. Contabilidad de sociedades.** Combinación de negocios. Fusión por absorción por etapas entre sociedades que no forman parte del mismo grupo.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Varias operaciones. Elaboración del balance de comprobación. Elaboración del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Caso 3. Contabilidad financiera.** Arrendamiento financiero.



Caso práctico núm. 1

Contabilidad de sociedades

Información sobre la sociedad AAA y la sociedad BBB:

1. Balance de la sociedad AAA a 31 de diciembre de 20X2 (en um)

Balance sociedad AAA	31-12-20X2
Inmovilizado material no amortizable	1.800.000
Inmovilizado material amortizable	1.520.000
Instrumentos de patrimonio	157.400
Activo circulante	145.000
Total activo	3.622.400
Capital social	1.000.000
Prima de emisión de acciones	200.000
Reserva legal	200.000
Reservas voluntarias	1.600.000
Resultado del ejercicio	18.900
Obligaciones y otros valores negociables	200.000
Otro pasivo a largo plazo	317.000
Pasivo a corto plazo	86.500
Total patrimonio neto y pasivo	3.622.400

2. Otra información sobre la sociedad AAA a 31 de diciembre de 20X2

- El capital social está formado por 10.000 acciones de 100 um de valor nominal cada una.
- Se conoce que al «Inmovilizado material amortizable» le corresponde una vida media de 6 años a partir de 1 de enero de 20X3. La amortización es lineal y no existe valor residual.
- Los «Instrumentos de patrimonio» son 5.000 acciones de la sociedad BBB.
- Las «Obligaciones y otros valores negociables» son 1.000 obligaciones de 200 um de valor nominal unitario. Tipo de interés nominal: 4 %, pagadero el 31 de diciembre de cada año (periodificar los gastos linealmente a lo largo del año). Se amortizan el 31 de diciembre de 20X4.

3. Otra información sobre la sociedad AAA

- El valor razonable en las fechas que se indican es (en um):

Valor razonable	01-01-20X3	31-03-20X3	30-06-20X3
Inmovilizado material no amortizable	2.400.000	2.430.000	2.450.000
Inmovilizado material amortizable	1.520.000	1.520.000	1.520.000
Instrumentos de patrimonio	¿?	¿?	¿?
Obligaciones y otros valores negociables	¿?	¿?	¿?

Los restantes elementos patrimoniales tienen un valor en libros igual al valor razonable, excepto «Instrumentos de patrimonio» cuyo valor razonable es el que se desprende de los datos de la sociedad BBB. Y «Obligaciones y otros valores negociables» que tendrá un valor razonable que resulte aplicando el tipo de descuento del 5 % anual (periodificar los gastos linealmente a lo largo del año) que se mantiene hasta su vencimiento.

- El valor razonable total de la sociedad AAA a 1 de enero de 20X3 es 4.000.000 de um y a 31 de marzo de 20X3 es 4.100.000 um.
- No se han distribuido dividendos en el ejercicio 20X3, ni con cargo a resultado de 20X2 ni a cuenta.



4. Balance de la sociedad BBB a 31 de diciembre de 20X2 (en um)

Balance sociedad BBB	31-12-20X2
Inmovilizado material amortizable	300.000
Valores representativos de deuda a largo plazo	80.000
Activos financieros disponibles para la venta	2.712.000
Activo circulante	49.000
Total activo	3.141.000
Capital social	1.500.000
Prima de emisión de acciones	150.000
Reserva legal	300.000
Reservas voluntarias	890.000
Resultado del ejercicio	25.000
Ajustes por cambio de valor de activos financieros disponibles para la venta	145.000
Pasivo a largo plazo	20.000
Pasivo a corto plazo	111.000
Total patrimonio neto y pasivo	3.141.000

5. Otra información sobre la sociedad BBB a 31 de diciembre de 20X2

- El capital social está formado por 100.000 acciones de 15 um de valor nominal cada una.
- Se conoce que al «Inmovilizado material amortizable» le corresponde una vida media de 10 años a partir de 1 de enero de 20X3. La amortización es lineal y no existe valor residual.
- Los «Valores representativos de deuda a largo plazo» están integrados por 400 obligaciones emitidas por la sociedad AAA.
- Los «Ajustes por cambio de valor de activos financieros disponibles para la venta» corresponden a acciones de diversas sociedades clasificadas como activos financieros disponibles para la venta.

- El pasivo a largo plazo corresponde a un pasivo cupón cero con un interés contractual de 4 % anual y un vencimiento a 5 años emitido el 1 de enero de 20X2.

6. Otra información sobre la sociedad BBB

- El valor razonable en las fechas que se indican es (en um):

	01-01-20X3	31-03-20X3	30-06-20X3
Inmovilizado material amortizable	420.000	409.500	383.001
Activos financieros disponibles para la venta	2.712.000	2.815.000	2.780.000
Pasivo a largo plazo	¿?	¿?	¿?

El valor razonable del «Pasivo a largo plazo» (pasivo cupón cero) resulta de aplicar el tipo de descuento equivalente al 1 % trimestral que es aplicable hasta su vencimiento.

Los restantes elementos patrimoniales tienen un valor en libros igual al valor razonable, excepto «Valores representativos de deuda a largo plazo» que tendrá un valor razonable que resulte aplicando el tipo de descuento del 5 % anual (periodificar linealmente a lo largo del año) que se mantiene hasta su vencimiento.

- El valor razonable total de la sociedad BBB a 1 de enero de 20X3 es 3.200.000 um y a 31 de marzo de 20X3 es 3.300.000 um.

7. Otra información

- La sociedad AAA absorbe a la sociedad BBB, conforme al acuerdo de las juntas generales de ambas sociedades del 1 de enero de 20X3. La fecha de inscripción en el RM es el 31 de marzo de 20X3.
- Prescindiendo de las amortizaciones y el gasto por impuesto sobre beneficios, los ingresos y gastos que forman parte del resultado en el periodo indicado son los siguientes:

Sociedad AAA	De 01-01-20X3 a 31-03-20X3	De 01-04-20X3 a 30-06-20X3
Ingresos	87.000	89.000





Sociedad AAA	De 01-01-20X3 a 31-03-20X3	De 01-04-20X3 a 30-06-20X3
▶		
Gastos	19.600	16.400

Sociedad BBB	De 01-01-20X3 a 31-03-20X3	De 01-04-20X3 a 30-06-20X3
Ingresos	21.000	24.000
Gastos	6.500	4.800

A los ingresos y gastos indicados hay que añadir los correspondientes a las amortizaciones, a las obligaciones y al pasivo cupón cero que forma el pasivo a largo plazo de la sociedad BBB.

- La vida útil del fondo de comercio, si existe, es de 10 años.

Se pide:

- Determinar la sociedad adquirente y la sociedad adquirida.
- Determinar la fecha de adquisición.
- Determinar el importe del fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios de la sociedad adquirida.
- Determinar la relación de canje en la absorción.
- Determinar el número de acciones a entregar a los socios de la sociedad absorbida.
- Valor razonable de cada uno de los elementos patrimoniales de la sociedad adquirida.
- Contabilidad de la fusión en la sociedad absorbida (transmisión de patrimonio).
- Contabilidad de la fusión en la sociedad absorbente (transmisión de patrimonio, ampliación de capital y entrega de las acciones).
- Contabilidad de la eliminación de créditos y débitos recíprocos derivado de la fusión.
- Contabilizar los ingresos y gastos de la sociedad AAA hasta 30 de junio de 20X3 (sin considerar el efecto del impuesto sobre el beneficio).

Solución

Combinación de negocios entre AAA y BBB:

Sociedad AAA	Sociedad BB
Absorbente	Absorbida
CS 1.000.000 um (10.000 accs. × 100 nominal)	CS 1.500.000 um (100.000 accs. × 15 nominal)
Participación previa en BBB: 5.000 accs.	–
Porcentaje de participación de AAA en BBB: (5.000/100.000 = 5%)	
Fusión por etapas.	
Valor razonable de AAA a 31-12-20X2: 4.000.000 um VR/acc.: 4.000.000/10.000 = 400 um/acc.	Valor razonable de BBB a 31-12-20X2: 3.200.000 um VR/acc.: 3.200.000/100.000 = 32 um/acc.
Obligaciones emitidas por AAA: <ul style="list-style-type: none"> • 1.000 obligaciones. • Valor contable: 200.000 um 	Valores representativos de deuda: obligaciones emitidas por AAA: <ul style="list-style-type: none"> • 400 obligaciones. • Valor contable: 80.000 um

La norma de registro y valoración (NRV) 19.^a del Plan General de Contabilidad (PGC) en su apartado 2.8. se refiere al registro y valoración de las transacciones separadas, estableciendo: «En aquellas ocasiones en las que exista una relación previa entre adquirente y adquirida, de carácter contractual o no, la empresa adquirente reconocerá un beneficio o pérdida por la cancelación de la mencionada relación previa».

De este modo, la cancelación de las obligaciones emitidas por AAA y que se encuentran en poder de BBB debe ser considerada como una transacción separada.

Análisis de la información relativa a la sociedad AAA a 31 de diciembre de 20X2:

• Inversión previa en BBB: Plusvalía	2.600 um
– Valor contable	157.400 um
– Valor razonable (5.000 × 32)	160.000 um

- Obligaciones emitidas por la sociedad AAA:

– Valor de emisión = valor nominal = valor de reembolso ... (1.000 obligaciones × 200)	200.000 um
– Tipo de interés anual (4% × 200.000)	8.000 um
– Amortización	31-12-20X4
– TIE	4 %
– Valor contable = Coste amortizado a 31-12-20X2	200.000 um
[$8.000 \times a_{2,4\%} + 200.000 \times (1,04)^{-2}$]	
– Valor razonable 31-12-20X2	196.281,18 um
[$8.000 \times a_{2,5\%} + 200.000 \times (1,05)^{-2}$]	
– Diferencia	3.718,82 um

Apartado a)

Se trata de la fusión por absorción entre sociedades que no forman parte del mismo grupo, por lo que la operación será una combinación de negocios a la que le es de aplicación la NRV 19.^a del PGC y, por tanto, el método de adquisición.

De este modo, según el apartado 2.1 de la NRV 19.^a, empresa adquirente es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos.

La citada NRV para determinar qué empresa posee el control establece que se tomarán en consideración criterios como:

a) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan retengan o reciban la mayoría de los derechos de voto en la entidad combinada o tengan la facultad de elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración de la entidad combinada, o bien representen a la mayoría de las participaciones minoritarias con voto en la entidad combinada si actúan de forma organizada sin que otro grupo de propietarios tenga una participación de voto significativa, la adquirente será generalmente dicha empresa.

b) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan tenga la facultad de designar el equipo de dirección del negocio combinado, dicha empresa será normalmente la adquirente.

c) Si el valor razonable de una de las empresas o negocios es significativamente mayor que el del otro u otros que intervienen en la operación, la empresa adquirente normalmente será la de mayor valor razonable.

Del análisis de los datos del enunciado podemos observar que es la sociedad AAA la que entrega la contraprestación a cambio del negocio adquirido, así como que el valor razonable de la sociedad AAA (4.000.000) es mayor que el valor razonable de BBB (3.200.000).

Por ello, podemos presumir que AAA es la sociedad adquirente y BBB la adquirida.

Apartado b)

Establece la NRV 19.^a del PGC que, en los supuestos de fusión o escisión, con carácter general, dicha fecha será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se apruebe la operación, siempre que el acuerdo sobre el proyecto de fusión o escisión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por la adquirente en un momento posterior.

Según indica el enunciado, el 1 de enero de 20X3 es la fecha de celebración de las juntas generales de ambas sociedades en las que se acuerda la absorción, siendo esta la fecha de adquisición.

Apartado c)

El fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios se calcula como la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable de los activos identificables y pasivos de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. Comenzaremos calculando los citados valores:

Cálculo del valor razonable de los activos identificables y pasivos de la sociedad BBB a 1 de enero de 20X3

Patrimonio contable de BBB	3.010.000
• Capital social	1.500.000
• Prima de emisión	150.000
• Reserva legal	300.000
• Reservas voluntarias	890.000
• Resultado del ejercicio	25.000
• Ajustes en activos financieros disponibles para la venta	145.000





+/- Ajustes por diferencia entre valores contables y valores razonables		+120.000
Inmovilizado material amortizable:		+120.000
• VC	300.000	
• VR	420.000	
Activos financieros disponibles para la venta:		0
• VC	2.712.000	
• VR	2.712.000	
Pasivo a largo plazo (1)		0
• VC	20.000	
• VR	20.000	
Valor razonable de activos identificables y pasivos de BBB		3.130.000

(1) Préstamo de BBB:

El pasivo a largo plazo corresponde a un pasivo cupón cero con un interés contractual del 4 % anual, emitido el 1 de enero de 20X2 y con vencimiento a 5 años. Está contabilizado a 31 de diciembre de 20X2 por un importe de 20.000 um.

Estará contabilizado aplicando un tipo de interés efectivo (TIE) del 4 % anual. Para calcular su valor razonable, el enunciado establece que se aplique un 1 % trimestral, no generándose diferencias entre ambos valores.

Cálculo del coste de la combinación de negocios

Valor razonable del negocio adquirido BBB en la fecha de adquisición	3.200.000
Se trata de una combinación de negocios realizada por etapas, por tanto, debemos distinguir entre:	
• Valor razonable de la contraprestación entregada ($95\% \times 3.200.000$)	3.040.000
• Valor razonable de la inversión previa (5.000×32)	160.000
• Valor razonable de las contraprestaciones contingentes pactadas	0

Ajustes al coste de la combinación a efectos de calcular el fondo de comercio por la existencia de transacciones separadas de carácter contractual

Existe una transacción separada relativa a la relación previa entre la sociedad adquirente y adquirida, al disponer la sociedad adquirida BBB parte de las obligaciones emitidas por la sociedad AAA.

Para la valoración de la citada transacción, el apartado 2.8 de la NRV 19.^a establece que si la relación preexistente fuera de carácter contractual, se valorará por el menor entre los siguientes:

- a) Importe por el que el contrato es favorable o desfavorable para la adquirente en relación con las condiciones de mercado. (Desfavorable por 1.487,53 um).

Valor contable de las obligaciones para la sociedad adquirente AAA: 80.000 um

- Valor de emisión = valor de reembolso 80.000 um
(400 obligaciones × 200)
- Interés anual (4% × 80.000) 3.200 um
- Coste amortizado a 31-12-20X2 80.000 um
[3.200 × a_{2; 4%} + 80.000 × (1,04)⁻²]

Valor razonable de las obligaciones 78.512,47 um
[3.200 × a_{2; 5%} + 80.000 × (1,05)⁻²]

- b) Importe de cualquier cláusula de liquidación establecida en el contrato que pueda ser ejecutada por la parte para la que el contrato sea desfavorable: no se establece.

Valoración de la transacción separada -1.487,53 um

Determinación del fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios

Coste de la combinación de negocios ajustado por la transacción separada	3.198.512,47
Valor razonable de activos identificables y pasivos de BBB	3.130.000
Fondo de comercio	68.512,47

Apartado d)

El valor de emisión de las acciones será el valor razonable de las acciones de la sociedad absorbente AAA, es decir, 400 um/acción. Debiéndolas emitir por un importe total de 3.040.000 um (95% × 3.200.000).

De este modo, observamos que el número de acciones a emitir será: 3.040.000/400 = 7.600 acciones de AAA para adquirir 95.000 acciones de BBB.

Relación de canje: 2 acciones de AAA por cada 25 acciones de BBB.

Tipo de canje: 2/25 = 0,08.

Apartado e)

Como se ha indicado en el apartado anterior el número de acciones a entregar a los socios de la absorbida será de 7.600 acciones de AAA.

Apartado f)

Sociedad BBB	VC a 31-12-20X2	VR a 01-01-20X3
Inmovilizado material amortizable	300.000	420.000
Valores representativos de deuda	80.000	78.512,47
Activos financieros disponibles para la venta	2.712.000	2.712.000
Activo circulante	49.000	49.000
Total activo	3.141.000	3.259.512,47
Pasivo a largo plazo	20.000	20.000
Pasivo a corto plazo	111.000	111.000
Total pasivo	131.000	131.000
Activo – Pasivo	3.010.000	3.128.512,47

Apartado g)

Ajustes en BBB previos a la contabilización de la fusión:

Debemos regularizar las operaciones que se han producido entre la fecha de adquisición y la fecha de inscripción de la operación en el Registro Mercantil. Esta última será la fecha en la que se contabilizará la fusión.

Determinación de los valores contables en BBB a 31 de marzo de 20X3:

Sociedad BBB	VC a 31-12-20X2	Operaciones realizadas	VC a 31-03-20X3
Inmovilizado material amortizable	300.000	-7.500(a)	292.500



Sociedad BBB	VC a 31-12-20X2	Operaciones realizadas	VC a 31-03-20X3
▶			
Valores representativos de deuda	80.000	+ 800(b)	80.800
Activos financieros disponibles para la venta	2.712.000	+103.000(c)	2.815.000
Activo circulante	49.000	+14.500(d)	63.500
Total activo	3.141.000	+110.800	3.251.800
Capital social	1.500.000	-	1.500.000
Prima de emisión	150.000	-	150.000
Reserva legal	300.000	-	300.000
Reservas voluntarias	890.000	-	890.000
Resultado del ejercicio 20X2	25.000	-	25.000
Resultado desde 01-01-20X3 a 31-03-20X3	0	+7.600(f)	7.600
Ajustes en activos financieros disponibles para la venta	145.000	+103.000(c)	248.000
Total patrimonio neto	3.010.000	+110.600	3.120.600
Pasivo a largo plazo	20.000	+200(e)	20.200
Pasivo a corto plazo	111.000	-	111.000
Total pasivo	131.000	+200	131.200
Patrimonio neto + Pasivo	3.141.000	+110.800	3.251.800

Notas explicativas:

(a) Amortización del inmovilizado material:

- Vida útil media de 10 años desde 1 de enero de 20X3.
- Amortización lineal.
- Valor residual cero.



31-03-20X3. Por la amortización del inmovilizado material:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	7.500	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (300.000/10 × 3/12)		7.500

(b) Valores representativos de deuda (obligaciones emitidas por AAA)

31-03-20X3. Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	800	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (3.200 × 3/12)		800

(c) Activos financieros disponibles para la venta

- Valor contable a 01-01-20X3 2.712.000 um
- Valor razonable a 31-03-20X3 2.815.000 um
- Ajuste positivo 103.000 um

31-03-20X3. Por el ajuste a valor razonable:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	103.000	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		103.000

Por el saldo del grupo 9:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	103.000	





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		103.000

(d) Activo circulante: Imputación de los ingresos y gastos que señala el enunciado

- Ingresos de 01-01-20X3 a 31-03-20X3 21.000 um
- Gastos de 01-01-20X3 a 31-03-20X3 6.500 um

31-03-20X3. Por el reconocimiento de los gastos e ingresos generados desde la fecha de adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Gastos	6.500	
-	Activo circulante	14.500	
7-	Ingresos		21.000

(e) Préstamo a largo plazo

31-03-20X3. Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	200	
171	Deudas a largo plazo (20.000 × 4% × 3/12)		200

(f) Resultado del ejercicio desde la fecha de adquisición

Por la regularización de los gastos e ingresos generados desde la fecha de adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
7-	Ingresos	21.000	





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
761	Ingresos de valores representativos de deuda	800	
6-	Gastos		6.500
681	Amortización del inmovilizado material		7.500
662	Intereses de deudas		200
129-	Resultado del ejercicio 20X3		7.600

31-03-20X3. Contabilidad de la fusión en la sociedad absorbida (transmisión de patrimonio)

Por la reapertura de la contabilidad:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
-	Cuentas deudoras	3.251.800	
-	Cuentas acreedoras		3.251.800

Por el traspaso de los activos y pasivos de BBB a la sociedad absorbente AAA:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
171	Deudas a largo plazo	20.000	
521	Deudas a corto plazo	111.000	
5531	Socios, cuenta de fusión	3.200.000	
21-	Inmovilizado material		300.000
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		80.000
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		2.712.000
-	Activo circulante		49.000





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
77-	Resultados de la fusión		188.512,47
778	Ingresos excepcionales (transacción separada)		1.487,53

Por el saldo de los ingresos y gastos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
77-	Resultados de la fusión	188.512,47	
778	Gastos excepcionales (transacción separada)	1.487,53	
1291	Resultados de la fusión		190.000

Por la baja de las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición hasta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil en aplicación del apartado 2.2 de la NRV 19.^a:

[...] la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
171	Deudas a largo plazo	200	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	7.500	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	103.000	
129-	Resultado del ejercicio 20X3	7.600	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		800





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		103.000
-	Activo circulante		14.500

Por el cierre de la contabilidad y la entrega de las acciones a los socios:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social	1.500.000	
110	Prima de emisión	150.000	
112	Reserva legal	300.000	
113	Reservas voluntarias	890.000	
129-	Resultado del ejercicio 20X2	25.000	
1291	Resultados de la fusión	190.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	145.000	
5531	Socios, cuenta de fusión		3.200.000

Apartado h)

31-03-20X3. Contabilidad de la fusión en la sociedad AAA

Por la reapertura de la contabilidad:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
-	Cuentas deudoras	3.622.400	
-	Cuentas acreedoras		3.622.400

Por la aplicación del apartado 2.7 de la NRV 19.^a del PGC: la sociedad AAA deberá realizar los dos ajustes siguientes:

- a) En la fecha en que se obtiene el control, la sociedad adquirente deberá ajustar a valor razonable la participación previa en la adquirida, cualquier beneficio o pérdida que surja se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por la valoración a valor razonable de la inversión previa en la sociedad BBB:

• Valor contable	157.400 um
• Valor razonable (5.000 accs. × 32)	160.000 um
• Ajuste positivo	2.600 um

Por la contabilización del ajuste de la inversión previa en BBB a valor razonable en la fecha de adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	2.600	
7632	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		2.600

- b) Si con anterioridad a la fecha en la que se obtiene el control la inversión en la participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el patrimonio neto de la sociedad AAA no figuran ajustes de valor de la inversión previa en BBB.

Por la recepción de los activos y pasivos de la sociedad adquirida BBB (a valor razonable en la fecha de adquisición):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio	68.512,47	
678	Gastos excepcionales (transacción separada)	1.487,53	
21-	Inmovilizado material	420.000	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	80.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	2.712.000	





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
-	Activo circulante	49.000	
171	Deudas a largo plazo		20.000
521	Deudas a corto plazo		111.000
5530	Socios de sociedad disuelta		3.200.000

Por la incorporación de los ingresos y gastos generados por la sociedad BBB desde la fecha de adquisición (1 de enero de 20X3) hasta la fecha de inscripción (31 de marzo de 20X3):

a) Amortización del inmovilizado material

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	7.500	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material $(300.000/10 \times 3/12)$		7.500

b) Valores representativos de deuda de BBB (obligaciones emitidas por AAA)

Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	800	
761	Ingresos de valores representativos de deuda $(3.200 \times 3/12)$		800

c) Activos financieros disponibles para la venta

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	103.000	
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		103.000



Por el saldo del grupo 9:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	103.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		103.000

d) Activo circulante

Por el reconocimiento de los gastos e ingresos generados desde la fecha de adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Gastos	6.500	
-	Activo circulante	14.500	
7-	Ingresos		21.000

e) Préstamo a largo plazo

Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	200	
171	Deudas a largo plazo (20.000 × 4% × 3/12)		200

Por la entrega de las acciones a los socios de BBB:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5530	Socios de sociedad disuelta	3.200.000	
100	Capital social (7.600 × 100)		760.000
110	Prima de emisión (7.600 × 300)		2.280.000
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		160.000



Apartado i)

Por el devengo de los intereses de las obligaciones emitidas por la sociedad AAA hasta el 31 de marzo de 20X3 relativos a las 400 obligaciones adquiridas por BBB:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos	800	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos ($400 \times 200 \times 4\% \times 3/12$)		800

Por la eliminación del pasivo y activo en el que se reconocen las obligaciones emitidas por AAA:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
177	Obligaciones y bonos	80.000	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		80.000

Por la eliminación de los intereses devengados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
506	Intereses a corto plazo de empréstitos	800	
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas		800

Apartado j)

Gastos e ingresos procedentes de la sociedad BBB desde la fecha de adquisición (1 de enero de 20X3) hasta la fecha de inscripción (31 de marzo de 20X3): contabilización ya reflejada en el apartado h).

Gastos e ingresos procedentes de la sociedad AAA desde el 1 de enero de 20X3 hasta el 30 de junio de 20X3:

a) Amortización del inmovilizado material

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	126.666,67	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material ($1.520.000/6 \times 6/12$)		126.666,67

b) Devengo de los intereses de las obligaciones emitidas por la sociedad AAA, que no habían sido adquiridas por BBB

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos	2.400	
506	Intereses a corto plazo de empréstitos ($4\% \times 600 \times 200 \times 6/12$)		2.400

c) Imputación de los ingresos y gastos que señala el enunciado

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Gastos (19.600 + 16.400)	36.000	
-	Activo circulante	140.000	
7-	Ingresos (87.000 + 89.000)		176.000

Gastos e ingresos procedentes de la sociedad BBB desde la fecha de inscripción (31 de marzo de 20X3):

a) Amortización del inmovilizado material

- Desde el 1 de enero de 20X3 hasta el 31 de marzo de 20X3: se amortizó conforme a su valor contable 300.000 por la sociedad BBB y ya la hemos incorporado, por lo que faltará la amortización de la plusvalía: $120.000/10 \times 3/12 = 3.000$ um.
- Desde el 1 de abril de 20X3 hasta el 30 de junio de 20X3: $420.000/10 \times 3/12 = 10.500$ um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	13.500	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (3.000 + 10.500)		13.500

b) Activos financieros disponibles para la venta

- Valor contable (valor razonable a 31-03-20X3) 2.815.000 um
- Valor razonable a 30-06-20X3 2.780.000 um
- Disminución de valor 35.000 um



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	35.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		35.000

Por el saldo del grupo 8:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	35.000	
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		35.000

c) Activo circulante: imputación de los ingresos y gastos que señala el enunciado

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Gastos	4.800	
-	Activo circulante	19.200	
7-	Ingresos		24.000

d) Préstamo a largo plazo

Por el devengo de intereses (de 31-03-20X3 a 30-06-20X3):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	200	
171	Deudas a largo plazo ($20.000 \times 4\% \times 3/12$)		200

e) Amortización del fondo de comercio

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	1.787,19	
2804	Amortización acumulada del fondo de comercio ($71.487,53/10 \times 3/12$)		1.787,19



Caso práctico núm. 2

Contabilidad financiera

La empresa Copinsa presenta el 30 de septiembre de 20X7 los siguientes saldos expresados en um:

Cuentas	Importes	S. deudores	S. acreedores
Capital social	1.000.000		
Reserva legal	200.000		
Reservas voluntarias (SA)	1.300.000		
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	3.000.000		
Subvenciones oficiales de capital	120.000		
Aplicaciones informáticas	14.000		
Terrenos	500.000		
Construcciones	2.400.000		
Amortización acumulada de construcciones	240.000		
Mobiliario	200.000		
Amortización acumulada de mobiliario	100.000		
Equipos para procesos de información	120.000		
Amortización acumulada de equipos proceso información	60.000		
Mercaderías (40 máquinas)	2.400.000		
Proveedores	1.000.000		
Clientes	600.000		
Anticipos de clientes	1.200.000		
Activos por impuesto diferido	120.000		
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	25.000		





Cuentas	Importes	S. deudores	S. acreedores
▶			
Bancos	A determinar		
Compras de mercaderías (210 máquinas)	16.800.000		
Devoluciones de compras (10 máquinas)	800.000		
Primas de seguros	30.000		
Arrendamientos	350.000		
Servicios de profesionales independientes	3.200.000		
Otros servicios	60.000		
Suministros	80.000		
Publicidad y propaganda	30.000		
Sueldos y salarios	750.000		
Seguridad Social a cargo de la empresa	250.000		
Intereses de deudas	12.500		
Gastos excepcionales	100.000		
Venta de mercaderías (210 máquinas)	25.620.000		
<i>Rappels</i> sobre ventas	500.000		
Prestación de servicios	2.500.000		
Ingresos por arrendamiento	90.000		
Total			

Información complementaria y operaciones pendientes de contabilizar:

1. Todas las operaciones de tesorería se realizan a través de banco.
2. Copinsa tiene dos líneas de negocio:
 - Venta de maquinaria de obras públicas y su mantenimiento, la vida útil de las máquinas es de 5 años.
 - Prestación de servicios de ingeniería.

3. Si hubiera registros contables incorrectos en el balance de saldos de Copinsa se corregirán en diciembre para el cierre.
4. El tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades, aplicable a todos los ejercicios, asciende al 25 %. El tipo de interés efectivo, en las operaciones que se requiera su aplicación, es del 4 %.
5. El día 1 de enero de 20X5, recibió mediante transferencia bancaria la única subvención que disfruta procedente del Ministerio de Economía por importe de 120.000 um, para adquisición de ordenadores, que el mismo día se adquirieron por dicho importe, se pagaron mediante transferencia bancaria y se pusieron en condiciones de funcionamiento. Se estima que su valor residual será 0 y su vida útil de 4 años, amortizándose por el método lineal. En dicha fecha se adquirió el *software* que figura en balance, que se amortizará de igual forma que los equipos, cuyo coste se compone de: honorarios de la empresa de informática por el desarrollo de la aplicación, 12.000 um, y costes previos de formación del personal, 2.000 um.
6. Vendió 15 máquinas el día 1 de noviembre de 20X7, a cobrar en 20 cuotas mensuales iguales con vencimiento el último día del mes, en 1.810.000 um. En la factura figura un descuento por volumen de pedido de 50.000 um. Junto con las máquinas en la factura se incluye un importe de 240.000 um por el servicio de mantenimiento correspondiente a un año. No se repercuten intereses de forma explícita. Al final de cada mes cobró la correspondiente cuota.

Por cada máquina que vende siempre reconoce una comisión a los vendedores de 15.000 um.

7. La sociedad ha firmado el 1 de octubre de 20X7 un contrato para el diseño de un puente en determinada ciudad por 100.000 um. Se estima que el estudio implicará unos costes totales de unos 60.000 um. La realización del proyecto comienza el 1 de octubre de 20X7 y se calcula que se prolongará hasta el 1 de julio de 20X8. Los costes estimados o incurridos en cada uno de los periodos son los siguientes:

• 2017	20.000 um
• 2018	40.000 um

El día de la firma cobró 30.000 um.

Al cierre del ejercicio:

- Los costes incurridos a 31 de diciembre de 20X7 en la realización del contrato ascienden a 20.000 um y están incluidos entre los relacionados en el punto 8.
- Han surgido dificultades y no pueden estimarse los costes pendientes de ejecución del contrato.

8. Restantes gastos del trimestre:

- Abonados, quedando pendiente cuotas de la Seguridad Social por 40.000 um y las retenciones por IRPF:

– Sueldos	350.000 um
– Seguridad Social, cuota empresa	100.000 um
– Seguridad Social, cuota trabajador	20.000 um
– Retención IRPF	20.000 um

- Estimados:

– Luz y agua	7.000 um
– Teléfono	5.000 um

9. Copinsa, que había demandado al cliente Besa porque había desistido de un contrato, ha cobrado el 1 de diciembre de 20X7 100.000 um como indemnización por la sentencia judicial firme que obliga a Besa a pagar dicho importe. Besa ha recurrido la sentencia y según los abogados existe un 80 % de probabilidad de que den la razón a Besa dentro de 2 años, momento en que el tribunal de apelación emitirá su fallo.

10. Del saldo de la cuenta anticipos de clientes que figura en balance corresponde imputar a servicios de mantenimiento del año 20X8 600.000 um.

11. Entre las existencias que figuran en almacén hay 10 unidades que adquirió el 1 de julio de 20X6 y que desde esa fecha fueron destinadas a alquiler, mediante contrato de 36 meses, único realizado por la empresa de esta naturaleza, cobrándose las cuotas al final de cada mes.

12. El método seguido para la asignación de valor de las existencias es el FIFO. El valor estimado de venta de cada una las máquinas que figuran en existencias finales es de 90.000 um.

13. La amortización del ejercicio se calcula por el método lineal teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles:

- Mobiliario: se estima que la vida útil restante es de 2 años, como consecuencia de una previsible renovación decidida en 20X7.
- Construcciones: 40 años.
- Maquinaria: 5 años.

14. Para el cálculo del gasto por impuesto sobre beneficios hay que tener en cuenta la siguiente información:



- Los gastos excepcionales corresponden a una donación que no es fiscalmente deducible, pero que tiene una deducción de la cuota de un 15%.
- Los activos por impuesto diferido que figuran en el balance corresponden a:
 - Pérdidas de 20X5, que se aplicarán si hubiera beneficios en 20X7.
- Deducciones y bonificaciones de la cuota solo existe la mencionada anteriormente.

Se pide:

- Elaborar el balance de comprobación a 30 de septiembre de 20X7 de Copinsa. El saldo de la cuenta «Bancos», se obtiene por diferencia de las sumas de los saldos deudores y acreedores.
- Contabilizar las operaciones pendientes.
- Determinar el resultado del ejercicio que se cierra el 31 de diciembre de 20X7.
- Elaborar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se cierra el 31 de diciembre de 20X7.

Solución

Apartado a)

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
100	Capital social	–	1.000.000
112	Reserva legal	–	200.000
113	Reservas voluntarias	–	1.300.000
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	–	3.000.000
130	Subvenciones oficiales de capital	–	120.000
206	Aplicaciones informáticas	14.000	–
210	Terrenos	500.000	–





Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
▶			
211	Construcciones	2.400.000	–
2811	Amortización acumulada construcciones	–	240.000
216	Mobiliario	200.000	–
2816	Amortización acumulada mobiliario	–	100.000
217	Equipos procesos de información	120.000	–
2817	Amortización acumulada equipos información	–	60.000
300	Mercaderías	2.400.000	–
400	Proveedores	–	1.000.000
430	Clientes	600.000	–
438	Anticipos de clientes	–	1.200.000
474–	Activos por impuesto diferido	120.000	–
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	25.000	–
572	Bancos	A determinar	–
600	Compras de mercaderías	16.800.000	–
608	Devoluciones de compras	–	800.000
625	Primas de seguros	30.000	–
621	Arrendamientos	350.000	–
626	Servicios profesionales independientes	3.200.000	–
629	Otros servicios	60.000	–
628	Suministros	80.000	–
627	Publicidad y propaganda	30.000	–
640	Sueldos y salarios	750.000	–





Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
▶			
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	250.000	-
662	Intereses de deudas	12.500	-
678	Gastos excepcionales	100.000	-
700	Venta de mercaderías	-	25.620.000
706	Rappels sobre ventas	500.000	-
705	Prestación de servicios	-	2.500.000
752	Ingresos por arrendamientos	-	90.000
Total sin bancos		28.541.500	37.230.000
Bancos		8.688.500	-
Total		37.230.000	37.230.000

Apartado b)

Punto 5

Análisis de la operación y comprobación del balance de 30 de septiembre de 20X7:

5.1. Equipos para procesos de información:

- Fecha de adquisición: 01-01-20X5.
- Precio de adquisición: 120.000 um.
- Valor residual: 0.
- Vida útil: 4 años, método lineal.

Cuenta	Valor correcto 01-01-20X7	Saldo contabilizado en balance de 30-09-20X7	Ajuste
Equipos procesos información	120.000	120.000	0
Amortización acumulada de equipos procesos información	60.000 (120.000/4 × 2)	60.000	0

5.2. Subvención:

- Fecha de concesión: 01-01-20X5.
- Finalidad: adquisición de los equipos para procesos de información.
- Importe: 120.000 um.
- Tipo de gravamen impuesto sobre sociedades: 25 %.

Cuenta	Valor correcto 01-01-20X7	Saldo contabilizado en balance de 30-09-20X7	Ajuste
Subvenciones oficiales de capital	45.000 $[75\% \times (120.000 - 120.000/4 \times 2)]$ $(75\% \times 60.000)$	120.000	-75.000
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	15.000 $25\% \times (120.000 - 120.000/4 \times 2)$	0	+15.000
Reservas voluntarias	-	-	60.000

Establece el enunciado que si hubiera registros contables incorrectos en el balance de saldos se corregirán en diciembre.

Según se define en la NRV 22.^a:

[...] se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

La corrección del error se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se corrige el error, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto.

Asimismo, establece el enunciado que el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades es el 25 %. Por ello, en la corrección del error debemos tener en cuenta el efecto impositivo del ajuste.

Señala el PGC en su apartado de Definiciones y relaciones contables:

113. Reservas voluntarias

Cuando se produzca un cambio de criterio contable o la subsanación de un error, el ajuste por el efecto acumulado calculado al inicio del ejercicio, de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación retroactiva del nuevo criterio o la corrección del error, se imputará a reservas de libre disposición. Con carácter general, se imputará a las reservas voluntarias, registrándose del modo siguiente:

- a) Se abonará por el importe resultante del efecto neto acreedor de los cambios experimentados por la aplicación de un nuevo criterio contable comparado con el antiguo o por la corrección del error, con cargo y abono, en su caso, a las respectivas cuentas representativas de los elementos patrimoniales afectados por este hecho, incluyendo las relacionadas con la contabilización del efecto impositivo del ajuste.
- b) Se cargará por el importe resultante del efecto neto deudor de los cambios experimentados por la aplicación de un nuevo criterio contable comparado con el antiguo o por la corrección de un error contable, con abono o cargo, en su caso, a las respectivas cuentas representativas de los elementos patrimoniales afectados por este hecho, incluyendo las relacionadas con la contabilización del efecto impositivo del ajuste.

Ajuste del saldo a 31 de diciembre de 20X7:

Por los ajustes correspondientes a los ejercicios 20X5 y 20X6:

Por la imputación de la subvención del patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias de los citados ejercicios:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	75.000	
479-	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (subvención)		15.000
113	Reservas voluntarias (75% × 60.000)		45.000
479-	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (corrección error subvención) (25% × 60.000)		15.000

En la liquidación del impuesto que se realizará en el punto 14, habrá que realizar un ajuste por la corrección del error:



• Ingreso contable del ejercicio	0
• Ingreso fiscal	60.000
• DTI ®	+60.000

5.3. Aplicaciones informáticas:

- Fecha de adquisición: 01-01-20X5.
- Precio de adquisición: 12.000 um.
 - Importe facturado: 14.000 um.
 - Honorarios por el desarrollo de la aplicación: 12.000 um.
 - Costes previos de formación del personal: 2.000 um. Estos costes según establece la Resolución del ICAC sobre el inmovilizado intangible no deben formar parte del precio de adquisición del inmovilizado.
- Valor residual: 0.
- Vida útil: 4 años, método lineal.

Cuenta	Valor correcto 01-01-20X7	Saldo contabilizado en balance de 30-09-20X7	Ajuste
Aplicaciones informáticas	12.000	14.000	-2.000
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	6.000 (12.000/4 × 2)	0	+6.000
Reservas voluntarias	-	-	-8.000

Ajuste del saldo a 31 de diciembre de 20X7:

Por los ajustes correspondientes a los ejercicios 20X5 y 20X6:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias (75% × 8.000)	6.000	
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles (corrección error aplicaciones informáticas) (25% × 8.000)	2.000	
206	Aplicaciones informáticas		2.000





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
2806	Amortización acumulada de las aplicaciones informáticas		6.000

En la liquidación del impuesto que se realizará en el punto 14, habrá que realizar un ajuste por la corrección del error:

• Gasto contable	0
• Gasto fiscal	-8.000
• DTD ®	-8.000

Contabilidad de las operaciones pendientes:

31-12-20X7

Por la amortización de los equipos para procesos de información:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	30.000	
2817	Amortización acumulada de los equipos para procesos de información (120.000/4)		30.000

Por la transferencia de la subvención al resultado del ejercicio 20X7:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital	30.000	
746	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (120.000/4)		30.000

Por el efecto impositivo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (subvención) (25% x 30.000)	7.500	
8301	Impuesto diferido		7.500



Por el saldo del grupo 8:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	22.500	
8301	Impuesto diferido	7.500	
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital		30.000

Por la amortización de las aplicaciones informáticas:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible	3.000	
2806	Amortización acumulada de las aplicaciones informáticas (12.000/4)		3.000

Cuentas relativas a la operación a 31 de diciembre de 20X7:

Cuenta	Importe contabilizado
(217) Equipos para procesos de información	120.000
(2817) Amortización acumulada de equipos procesos información	30.000 (60.000 – 30.000)
(130) Subvenciones oficiales de capital	22.500 (45.000 – 22.500)
(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles subvención	7.500 (15.000 – 7.500)
(206) Aplicaciones informáticas	12.000
(2806) Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	3.000 (6.000 – 3.000)
(113) Reservas voluntarias	39.000 (45.000 – 6.000)

Punto 6

01-11-20X7

Venta a crédito de la maquinaria:

- Venta de 15 máquinas.
- Precio de venta 1.810.000 um
- Descuento por volumen de pedido incluido en factura 50.000 um



- Importe de la venta (1.810.000 – 50.000) 1.760.000 um
- A cobrar en 20 cuotas mensuales iguales al final de cada mes.
- Servicio de mantenimiento anual 240.000 um
- Interés implícito anual 4 %
- Interés implícito mensual ($1,04^{1/12} - 1$) 0,327374 %

Cálculo de las mensualidades constantes:

$$1.760.000 = A \times a_{20;i}$$

$$A = 91.056,24$$

Cuadro de amortización:

Fecha	Interés	Cobro	Amortización	Coste amortizado
01-11-20X7	–	–	–	1.760.000
30-11-20X7	5.761,78	91.056,24	–85.294,46	1.674.705,54
31-12-20X7	5.482,55	91.056,24	–85.573,69	1.589.131,85
31-01-20X8	5.202,40	91.056,24	–85.853,84	1.503.278,01
28-02-20X8	4.912,34	91.056,24	–86.134,90	1.417.143,11
31-03-20X8	4.639,36	91.056,24	–86.416,88	1.330.726,23
30-04-20X8	4.356,45	91.056,24	–86.699,79	1.244.026,44
31-05-20X8	4.072,62	91.056,24	–86.983,62	1.157.042,82
30-06-20X8	3.787,86	91.056,24	–87.268,38	1.069.774,44
31-07-20X8	3.502,16	91.056,24	–87.554,07	982.220,36
31-08-20X8	3.215,53	91.056,24	–87.840,71	894.379,65
30-09-20X8	2.927,96	91.056,24	–88.128,27	806.251,37
31-10-20X8	2.639,46	91.056,24	–88.416,78	717.834,59
30-11-20X8	2.350	91.056,24	–88.706,24	629.128,35
31-12-20X8	2.059,60	91.056,24	–88.996,64	540.131,71





Fecha	Interés	Cobro	Amortización	Coste amortizado
▶				
31-01-20X9	1.768,25	91.056,24	-89.287,99	450.843,72
28-02-20X9	1.475,94	91.056,24	-89.580,29	361.263,42
31-03-20X9	1.182,68	91.056,24	-89.873,56	271.389,86
30-04-20X9	888,46	91.056,24	-90.167,78	181.222,08
31-05-20X9	593,27	91.056,24	-90.462,96	90.759,11
30-06-20X9	297,12	91.056,24	-90.759,11	-

Por la contabilización de la venta a crédito:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	1.042.165,41	
450	Clientes a largo plazo	717.834,59	
700	Venta de mercaderías		1.760.000

Por la contabilización del servicio de mantenimiento anual (entendiendo que se cobra en esta fecha):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	240.000	
438	Anticipos de clientes		240.000

30-11-20X7. Por el cobro de la primera cuota:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	91.056,24	
762	Ingresos de créditos		5.761,78
430	Clientes		85.294,46



31-12-20X7

Por el cobro de la segunda cuota:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	91.056,24	
762	Ingresos de créditos		5.482,55
430	Clientes		85.573,69

Por la reclasificación del crédito (cuotas de noviembre y diciembre de 20X8):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	177.702,88	
450	Clientes a largo plazo		177.702,88

Por la imputación del anticipo por el servicio de mantenimiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes (240.000 × 2/12)	40.000	
705	Ingresos por prestación de servicios		40.000

La comisión abonada a los vendedores la entendemos incluida en los sueldos abonados (15 máquinas × 15.000 = 225.000).

Punto 7

NRV 14.^a del PGC. Ingresos por ventas y prestación de servicios.

01-10-20X7. Por el cobro:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	30.000	
438	Anticipos de clientes		30.000



31-12-20X7. Por la imputación de los ingresos por prestación de servicios:

- Costes incurridos: 20.000 um.
- Costes pendientes no pueden ser estimados: solo pueden ser reconocidos ingresos en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
330	Productos en curso	20.000	
710	Variación de existencias de productos en curso		20.000

Punto 8

31-12-20X7

Por la contabilización de los gastos de personal:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios	350.000	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	100.000	
476	Organismos de la Seguridad Social acreedores		120.000
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		20.000
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		310.000

Las retenciones por IRPF quedan pendientes de pago.

En las cuotas de la Seguridad Social quedan pendientes de pago 40.000 um. En el balance de 30 de septiembre de 20X7, no se reflejaban cuotas pendientes con la Seguridad Social.

Por el pago de las cuotas con la Seguridad Social:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
476	Organismos de la Seguridad Social acreedores	80.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (120.000 – 40.000)		80.000

Por los suministros estimados relativos al mes de diciembre:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
628	Suministros	12.000	
4109	Acreedores, facturas pendientes de recibir		12.000

En la liquidación del impuesto que se realizará en el punto 14, habrá que realizar un ajuste por la contabilización de los suministros estimados:

• Gasto contable	-12.000
• Gasto fiscal	0
• DTD	+12.000

Punto 9

En este punto resulta de aplicación lo establecido en el BOICAC número 108/2016, consulta 3 (NFC062944), sobre el tratamiento contable de la indemnización recibida en un proceso judicial a raíz de una sentencia dictada en primera instancia y que ha sido recurrida por la parte demandada.

01-12-20X7. Por la ejecución de sentencia no firme, con la obtención de la indemnización reclamada:

Si la empresa recibiese el importe acordado en el fallo judicial y gozara de libertad de disposición sobre el efectivo incorporado a su patrimonio, se cumplirían los requisitos para reconocer el activo y el correspondiente ingreso por naturaleza. No obstante, la interposición de un recurso contra la sentencia dictada en primera instancia originaría una nueva situación de incertidumbre acerca de la obligación de reintegrar las cantidades ahora obtenidas, que será preciso analizar en aplicación de la NRV 15.^a, «Provisiones y contingencias», del PGC. Esto es, en el supuesto analizado, la incertidumbre afectará no solo al momento de la devolución de la cantidad obtenida, sino a la propia existencia de la obligación de devolver ese importe, total o parcialmente, es decir, a si existe o no una obligación en el momento presente.

En tal caso, la cuestión a dilucidar sería la probabilidad de que en la segunda instancia pudiera recaer un fallo desfavorable para la consultante. Si después del citado análisis se concluye que existe una obligación presente cuya cancelación traerá consigo el reintegro de la cantidad recibida, porque es probable que el fallo en segunda instancia sea desfavorable

para la empresa consultante, se cumpliría el principal requisito regulado en la NRV 15.^a del PGC para reconocer una provisión. En caso contrario, se deberá informar en la memoria sobre la contingencia que se resolverá en el futuro.

Por el cobro de la indemnización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	100.000	
778	Ingresos excepcionales		100.000

Ingreso contable = ingreso fiscal = 100.000

Por el recurso interpuesto contra esta resolución por la parte demanda:

Aplicación de la NRV 15.^a del PGC:

- Si no se estima probable la devolución de la indemnización cobrada: se informará en la memoria de la situación del litigio en curso.
- Si se estima probable la devolución de la indemnización cobrada: se contabilizará una provisión por el valor actual de la cuantía a pagar.

Según el enunciado estamos en este segundo escenario, al existir una probabilidad estimada del 80 % de que el tribunal de apelación falle a favor de Besa.

- Valor final (estimación de pago dentro de 2 años) 100.000 um
- Valor actual ($100.000 \times 1,04^{-2}$) 92.455,62 um

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
678	Gastos excepcionales	92.455,62	
142	Provisión para otras responsabilidades		92.455,62

El artículo 14.3 de la Ley 27/2014 (LIS) señala una serie de gastos asociados a provisiones, que no son fiscalmente deducibles, entre los cuales no se especifican las provisiones para otras responsabilidades, por lo que en cuanto tengan el carácter de provisiones contables y no se exceptúen en la relación contenida en el artículo 14 de la LIS, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la LIS, dicha dotación es fiscalmente deducible a efectos

de la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades, salvo que la dotación corresponda a un gasto que no sea fiscalmente deducible.

31-12-20X7. Por la actualización de la provisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	302,67	
142	Provisión para otras responsabilidades $[92.455,62 \times (1,04^{1/12} - 1)]$		302,67

Punto 10

31-12-20X7

No procede asiento contable.

Punto 11

31-12-20X7. Por las existencias destinadas al alquiler:

Resulta de aplicación la Norma Cuarta, apartado 2.4, de la Resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material.

2.4. Elementos del inmovilizado material, distintos de los inmuebles, adquiridos para su arrendamiento temporal y posterior venta en el curso ordinario de las operaciones:

Cuando una entidad, en el curso ordinario de sus actividades, ceda en uso elementos del inmovilizado material, distintos de los inmuebles, en régimen de arrendamiento operativo, para su posterior enajenación, reclasificará estos elementos patrimoniales a las existencias en la fecha en que se acuerde el cambio de destino, y, en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presentará formando parte del importe neto de la cifra anual de negocios.

- El enunciado establece que las máquinas están contabilizadas como existencias, cuando deberían ser consideradas como inmovilizado desde la fecha de adquisición (1 de julio de 20X6).
 - Existencias destinadas al alquiler en régimen de arrendamiento operativo.
 - Señala el punto 2 del enunciado que la vida útil de las máquinas es de 5 años.
 - Duración del arrendamiento: 36 meses.



- En cuanto a los importes cobrados por el arrendamiento, aparece en el balance de 30 de septiembre de 20X7 la cuenta de ingresos por arrendamientos con un saldo de 90.000. Correspondiendo todo este saldo al importe cobrado por estas máquinas al final de cada uno de los meses de 20X7, ya que indica que es el único contrato de esta naturaleza con el que cuenta.
- Ingreso mensual: $90.000/9 = 10.000$ um/mes.

Por la reclasificación de las mercaderías: Corrección de un error acaecido en el ejercicio 20X6 contabilizándolo como existencias:

Incidencia en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 20X6:

- Contabilización inicial: (600).
- Variación de existencias: alta existencias finales (610).
- No hay incidencia en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 20X6, que haya que corregir con reservas voluntarias en 20X7.

Valoración de las máquinas arrendadas:

- Valor de las existencias finales de 20X6 = valor de las existencias iniciales de 20X7 = (información de balance de 30-09-20X7): 2.400.000 correspondientes a 40 máquinas.
- Valoración unitaria de las existencias iniciales: $2.400.000/40 = 60.000$.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria (60.000 × 10)	600.000	
300	Mercaderías		600.000

Amortización de las máquinas:

- Fecha de adquisición de las máquinas 01-07-20X6
- Amortización correspondiente al 20X6 (debe corregirse con reservas voluntarias) $(600.000/5 \times 6/12)$ 60.000
- Efecto impositivo de la corrección del error $(25\% \times 60.000)$ 15.000
- Amortización correspondiente al 20X7 $(600.000/5)$ 120.000



Por la dotación de la amortización de las máquinas:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	120.000	
113	Reservas voluntarias (75% × 60.000)	45.000	
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles (corrección error ma- quinaria) (25% × 60.000)	15.000	
2813	Amortización acumulada de la maquinaria		180.000

En la liquidación del impuesto que se realizará en el punto 14, habrá que realizar un ajuste por la corrección del error en la amortización de la maquinaria relativa al 20X6:

• Gasto contable del ejercicio	0
• Gasto fiscal	60.000
• DTD ®	-60.000

Por el ingreso por arrendamiento correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (10.000 × 3)	30.000	
752	Ingresos por arrendamiento		30.000

Punto 12

31-12-20X7. Cálculo del valor de las existencias finales: método FIFO

Cuentas en el balance de 30 de septiembre de 20X7 relativas a las mercaderías:

• Mercaderías (2.400.000/40)	60.000 um/unidad
• Compra de mercaderías (16.800.000/210)	80.000 um/unidad
• Devoluciones de compras (800.000/10)	80.000 um/unidad



- Compras netas (200 unidades × 80.000 um)
- Venta de mercaderías 210 unidades

Información complementaria:

- Punto 6: venta de 15 máquinas el 1 de noviembre de 20X7.
- Punto 11: reclasificación de 10 máquinas al inmovilizado material con fecha efectos 1 de julio de 20X6.

	FIFO	60.000	80.000
Existencias iniciales		40	–
Existencias iniciales imputadas como maquinaria con efectos retroactivos del 20X6		–10	–
Compras hasta 30-09-20X7		–	200
Ventas hasta 30-09-20X7 (210)		–30	–180
Ventas 01-11-20X7 (15)		–	–15
Existencias finales		0	5

Valor de las existencias finales: $5 \times 80.000 = 400.000$ um

Por la baja de las existencias iniciales:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	1.800.000	
300	Mercaderías (30 × 60.000)		1.800.000

Por el alta de las existencias finales:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías (5 × 80.000)	400.000	
610	Variación de existencias de mercaderías		400.000

Por la realización del deterioro de las existencias:

- Valor contable de las existencias finales: 400.000 um.
- Valoración realizable neto: valor estimado de venta – costes de la venta (comisión a los vendedores establecida en el punto 6 del enunciado): 5 máquinas × (90.000 – 15.000) = 375.000 um.
- Deterioro: 25.000 um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
693	Pérdidas por deterioro de las existencias	25.000	
390	Deterioro de valor de las mercaderías		25.000

Punto 13

31-12-20X7. Dotación de la amortización del ejercicio 20X7

Mobiliario:

- | | |
|----------------------------------------------------|----------|
| • Valor contable del mobiliario a 01-01-20X7 | 100.000 |
| – Coste | 200.000 |
| – Amortización acumulada | –100.000 |

Por la amortización del mobiliario:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	50.000	
2816	Amortización acumulada del mobiliario (100.000/2)		50.000

Construcciones:

- | | |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| • Valor contable de las construcciones a 01-01-20X7 | 2.160.000 |
| – Coste | 2.400.000 |
| – Amortización acumulada | –240.000 |



Por la amortización de las construcciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	60.000	
2811	Amortización acumulada de las construcciones (2.400.000/40)		60.000

Por la determinación del resultado contable antes de impuestos

Regularización de las cuentas con saldo deudor:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	24.405.259	
600	Compra de mercaderías		16.800.000
625	Primas de seguros		30.000
621	Arrendamientos y cánones		350.000
626	Servicios de profesionales independientes		3.200.000
629	Otros servicios		60.000
628	Suministros		92.000
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		30.000
640	Sueldos y salarios		1.100.000
642	Seguridad Social a cargo de la empresa		350.000
662	Intereses de deudas		12.500
678	Gastos excepcionales		192.456
706	Rappels sobre ventas		500.000
681	Amortización del inmovilizado material		260.000
680	Amortización del inmovilizado intangible		3.000
660	Gastos financieros por actualización de provisiones		303





Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
▶			
610	Variación de existencias de mercaderías		1.400.000
693	Pérdidas por deterioro de las existencias		25.000

Regularización de las cuentas con saldo acreedor:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
606	Devoluciones de compras	800.000	
700	Venta de mercaderías	27.380.000	
705	Prestación de servicios	2.540.000	
752	Ingresos por arrendamientos	120.000	
746	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	30.000	
762	Ingresos de créditos	11.244	
778	Ingresos excepcionales	100.000	
710	Variación de existencias de productos en curso	20.000	
129	Resultado del ejercicio		31.001.244

Resultado contable antes de impuestos: $31.001.244 - 24.405.259 = 6.595.985$ um

Punto 14

31-12-20X7. Liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio 20X7:

El enunciado indica que la cuenta de activos por impuesto diferido que figura en el balance se corresponde con las pérdidas de 20X5 que se aplicarán en 20X7 si hubiera beneficios.

Los citados créditos por pérdidas a compensar contabilizados en el balance de 30 de septiembre de 20X7 ascienden a 120.000 um, por lo que la empresa cuenta con unos resultados negativos pendientes de compensar de 480.000 um (120.000/0,25).



Análisis de las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal:

Derivadas del punto 5.2.

En la liquidación del impuesto habrá que realizar un ajuste por la corrección del error en la subvención:

• Ingreso contable del ejercicio	0
• Ingreso fiscal	60.000
• DTI ®	+60.000

Derivadas del punto 5.3.

En la liquidación del impuesto habrá que realizar un ajuste por la corrección del error en las aplicaciones informáticas:

• Gasto contable	0
• Gasto fiscal	-8.000
• DTD ®	-8.000

Derivadas del punto 8.2.

En la liquidación del impuesto habrá que realizar un ajuste por la contabilización de los suministros estimados:

• Gasto contable	-12.000
• Gasto fiscal	0
• DTD	+12.000

Derivadas del punto 11.

En la liquidación del impuesto habrá que realizar un ajuste por la corrección del error en la amortización de la maquinaria relativa al 20X6:

• Gasto contable del ejercicio	0
• Gasto fiscal	60.000
• DTD ®	-60.000

Derivadas del punto 14.

Los gastos excepcionales que aparecen en el balance de 30 de septiembre de 20X7, por importe de 100.000, corresponden a una donación que no es fiscalmente deducible, pero que tiene una deducción de la cuota de un 15 %.

En la liquidación del impuesto habrá que realizar un ajuste por este gasto no fiscalmente deducible:

• Gasto contable	-100.000
• Gasto fiscal	0
• DP+	+100.000

Deducción en cuota derivada de la donación:

$$15 \% \times 100.000 = 15.000$$

Liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio 20X7:

RESULTADO CONTABLE	6.595.985
AJUSTES	+104.000
• DTI @ error subvención	+ 60.000
• DTD @ error aplicaciones informáticas	-8.000
• DTD suministros estimados	+12.000
• DTD @ error amortización maquinaria	-60.000
• DP+ donación	+100.000
RESULTADO FISCAL	6.699.985
- BASE IMPONIBLE NEGATIVA EJERCICIO 20X5	-480.000
BASE IMPONIBLE	6.219.985
TIPO DE GRAVAMEN	25 %
CUOTA ÍNTEGRA	1.554.996,25





- DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES	-15.000
CUOTA LÍQUIDA	1.539.996,25
- RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	-25.000
CUOTA DIFERENCIAL	1.514.996,25

Por la contabilización del impuesto corriente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	1.539.996,25	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		25.000
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		1.514.996,25

Por la contabilización del impuesto diferido:

Diferencia temporaria imponible en reversión derivada de la corrección del error en la subvención:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479-	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (corrección error subvención) (25% × 60.000)	15.000	
6301	Impuesto diferido		15.000

Diferencia temporaria deducible en reversión derivada de la corrección del error en las aplicaciones informáticas:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	2.000	
4740-	Activos por diferencias temporarias deducibles (corrección error aplicaciones informáticas) (25% × 8.000)		2.000



Diferencia temporaria deducible derivada de los suministros estimados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4740-	Activos por diferencias temporarias deducibles (suministros estimados) (25 % × 12.000)	3.000	
6301	Impuesto diferido		3.000

Diferencia temporaria deducible en reversión derivada de la corrección del error en la amortización de la maquinaria:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	15.000	
4740-	Activos por diferencias temporarias deducibles (corrección error maquinaria) (25 % × 60.000)		15.000

Por la cancelación del crédito por las pérdidas de 20X5:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	120.000	
4745	Créditos por pérdidas a compensar (25 % × 480.000)		120.000

Apartado c)

Por el saldo de las cuentas del subgrupo 63 y determinación del resultado del ejercicio después de impuestos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	1.658.996,25	
6301	Impuesto diferido		119.000
6300	Impuesto corriente		1.539.996,25

Resultado contable después de impuestos: $6.595.985 - 1.658.996,25 = 4.936.988,75$ um



Apartado d)

Activo	30-09-20X7	31-12-20X7
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.954.000	3.646.132
I. Inmovilizado intangible	14.000	3.000
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas	14.000	3.000
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material	2.820.000	3.100.000
1. Terrenos y construcciones	2.660.000	2.600.000
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	160.000	500.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias	-	-
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	540.132
1. Instrumentos de patrimonio		





Activo	30-09-20X7	31-12-20X7
▶		
2. Créditos a terceros		540.132
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido	120.000	3.000
B) ACTIVO CORRIENTE	11.713.500	10.924.612
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.400.000	395.000
1. Comerciales	2.400.000	375.000
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		20.000
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	625.000	1.649.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	600.000	1.649.000
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios		
4. Personal		
5. Activos por impuesto corriente	-	-
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	25.000	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		





Activo	30-09-20X7	31-12-20X7
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.688.500	8.880.612
1. Tesorería	8.688.500	8.880.612
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A + B)	14.667.500	14.570.744
Patrimonio neto y pasivo	30-09-20X7	31-12-20X7
A) PATRIMONIO NETO	9.467.500	7.453.489
A-1) Fondos propios	9.347.500	7.430.989
I. Capital	1.000.000	1.000.000
1. Capital escriturado	1.000.000	1.000.000



Patrimonio neto y pasivo	30-09-20X7	31-12-20X7
▶		
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas	1.500.000	1.494.000
1. Legal y estatutarias	200.000	200.000
2. Otras reservas	1.300.000	1.294.000
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
1. Remanente		
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio	6.847.500	4.936.989
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio		
A-2) Ajustes por cambios de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	120.000	22.500
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.000.000	3.100.258
I. Provisiones a largo plazo	-	92.758
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
▶		



Patrimonio neto y pasivo	30-09-20X7	31-12-20X7
▶		
4. Otras provisiones		92.758
II. Deudas a largo plazo	3.000.000	3.000.000
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito	3.000.000	3.000.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		7.500
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	2.200.000	4.016.996
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo	-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.200.000	4.016.996
1. Proveedores	1.000.000	1.000.000
▶		



Patrimonio neto y pasivo	30-09-20X7	31-12-20X7
▶		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios		12.000
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5. Pasivos por impuesto corriente		1.514.996
6. Otras deudas con las Administraciones públicas		60.000
7. Anticipos de clientes	1.200.000	1.430.000
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	14.667.500	14.570.744

Cuenta de pérdidas y ganancias:

A) Operaciones continuadas		
1. Importe neto de la cifra de negocios:		29.420.000
a) Ventas		26.880.000
(700) Venta de mercaderías	+27.380.000	
(706) <i>Rappels</i> sobre ventas	-500.000	
b) Prestación de servicios		2.540.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		20.000
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-
4. Aprovisionamientos		-17.425.000
a) Consumo de mercaderías		-17.400.000
(600) Compra de mercaderías	-16.800.000	
(606) Devoluciones de compras	+800.000	
(610) Variación de existencias (SD)	-1.400.000	





A) Operaciones continuadas	
▶	
d) Deterioro de mercaderías	-25.000
5. Otros ingresos de explotación	120.000
a) Ingresos accesorios (752)	120.000
6. Gastos de personal	-1.450.000
a) Sueldos y salarios (640)	-1.100.000
b) Cargas sociales (642)	-350.000
7. Otros gastos de explotación	-3.762.000
a) Servicios exteriores	-3.762.000
b) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones comerciales	-
8. Amortizaciones del inmovilizado	-263.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras (746)	30.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultados excepcionales	-92.456
A.1) Resultado de explotación	6.597.544
12. Ingresos financieros	11.244
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11.244
13. Gastos financieros	-12.803
a) Por deudas empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	-12.500
c) Por actualización de provisiones	-303
14. Variación de VR en instrumentos de patrimonio	0
15. Diferencias de cambio	-
▶	



A) Operaciones continuadas	
▶	
A.2) Resultado financiero	-1.559
A.3) Resultado antes de impuestos	6.595.985
Impuesto sobre beneficios	-1.658.996
A.4) Resultado procedente de operaciones continuadas	4.936.989
A.5) Resultado del ejercicio	4.936.989

Caso práctico núm. 3

Contabilidad financiera

La sociedad Ansa firma el 1 de julio de 20X4 un contrato de arrendamiento de una flota de vehículos por un periodo de 4 años, siendo su precio de contado de 140.000 um, coincidiendo con el valor actual de las cuotas.

La vida útil de los vehículos se estima en 4 años.

Las cuotas se abonarán el día 30 de junio de cada año y el importe de cada una asciende a 40.000 um.

Se pide:

Contabilizar las operaciones derivadas del contrato de arrendamiento en los ejercicios 20X4 y 20X5.

Solución

La operación propuesta se trata de un arrendamiento, por lo que es de aplicación la NRV 8.^a del PGC, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», donde determina que los contratos de arrendamiento deben ser calificados como financieros u operativos.

Al respecto determina que «cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero».

El presente contrato no incluye opción de compra, pero cumple los requisitos que establece la NRV 8.^a para su consideración como arrendamiento financiero:

b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que este tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- Duración del contrato de alquiler 4 años
- Vida económica de los vehículos 4 años

c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.

- Valor actual de los pagos mínimos acordados 140.000 um
- Valor razonable del activo arrendado 140.000 um

Del análisis de los puntos anteriores se concluye que el contrato propuesto debe calificarse contablemente como financiero, contabilizando en el inmovilizado de la sociedad arrendataria los vehículos arrendados.

Valoración de los vehículos arrendados: El bien se valorará por el menor:

- Valor razonable del activo arrendado 140.000
- Valor actual de los pagos mínimos acordados (pospagable) ... 140.000
($40.000 \times a_{4,TIE}$)

Debemos calcular el tipo de interés efectivo (TIE) de la operación que es el 5,563826 %.



Cuadro de amortización

Fecha	Interés	Pago	Amortización	Coste amortizado
01-07-20X4	–	–	–	140.000
30-06-20X5	7.789,36	40.000	–32.210,64	107.789,36
30-06-20X6	5.997,21	40.000	–34.002,79	73.786,57
30-06-20X7	4.105,36	40.000	–35.894,64	37.891,93
30-06-20X8	2.108,24	40.000	–37.891,76	0

Contabilización del arrendamiento

01-07-20X4

Por el registro inicial:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte	140.000	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo		32.210,64
174	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo		107.789,36

31-12-20X4

Por el devengo de los intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (7.789,36 × 6/12)	3.894,68	
528	Intereses a corto plazo de deudas		3.894,68

Por la amortización del inmovilizado:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	17.500	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (140.000/4 × 6/12)		17.500



30-06-20X5

Por el devengo de los intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (7.789,36 × 6/12)	3.894,68	
528	Intereses a corto plazo de deudas		3.894,68

Por el pago de la primera cuota:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	32.210,64	
528	Intereses a corto plazo de deudas	7.789,36	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		40.000

Por la reclasificación de la deuda:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	34.002,79	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		34.002,79

31-12-20X5

Por el devengo de los intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (5.997,21 × 6/12)	2.998,61	
528	Intereses a corto plazo de deudas		2.998,61

Por la amortización del inmovilizado:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	35.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (140.000/4)		35.000